



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02786/2026

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama, es propietaria de 300 contenedores de basura de 120 litros, adquiridos mediante Licitación Pública N° ID 1134384-1-LE26; con la expresa finalidad de dar una solución a los problemas suscitados respecto a la recolección de residuos domiciliarios a numerosas familias y grupos vecinales de la comuna; propender a una mejor ejecución y cumplimiento de la función municipal de mantener el aseo y ornato de la comuna; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 3° letras C) y F), esto es, la promoción del desarrollo comunitario y el aseo y ornato de la comuna, y lo dispuesto en el artículo 4° letras B) y L), esto es, desarrollar funciones relacionadas con la protección del medioambiente y la salubridad pública y otras actividades de interés común en el ámbito local, todas de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto en sus artículos 5° letra c), 8° inciso segundo y 63 letra f) de la misma ley, que facultan a la Municipalidad para celebrar convenios y contratos que necesarios para la administración de los bienes municipales y bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, las partes vienen en celebrar contrato de comodato, por el cual se entrega al comodatario el uso gratuito de un contenedor para basura de 120 litros de capacidad; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 de fecha 19-12-25, aprueba presupuesto municipal 2026; Lo dispuesto en los Artículo 67° y 70° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el artículo 5, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024. Procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malgue Malgue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Reglamento Interno de funciones de la Municipalidad, actualmente vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023 "Sobre Aseo y Retiro Residuos Domiciliarios de la Comuna de San Pedro de Atacama, que fija la Tarifa de Aseo que la Municipalidad Cobrara por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios". Capítulo II, artículos 13° a 18°

2.- La Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato ha elaborado el contrato de comodato el cual ha sido visado y validado conforme a las disposiciones legales vigentes por la Dirección de Asesoría Jurídica (se adjunta correo electrónico de fecha 12-3-2026).

3.- Contratos de Comodato de 25 de junio de 2026, todos de la Localidad de Peine:

NOMBRE	RUT
Eloisa Barrera Cruz	
Lina Soza	
Elcira Tejerina Cruz	
Naira Morales	
Gabriela Chaile Rodriguez	
Massiel Barreda Chaile	
Loni Conzue Chaile	

Ema Conzue Chaile		
Veronica Torres Cruz		
Ines Cruz Plaza		
Maria Cruz Varas		
Marta Ramos		
Nilda Morales Varas		
Etelvina Cruz		
mirian Barrera		
Irene Cruz Ramos		
Ismenia Cruz Chaile		
Jeanette Chaile Barrera		
Edilia Cruz Plaza		
Maria Inelda Ramos		
Delfin Chaile Morales		
Vicente Conzué Morales		
Erika Chaile		
Mario Torres Morales		
Mirza Morales Plaza		
Celina Rodriguez Barrera		
Orlando Morales Torres		
Eduardo Ramos Ramos		
Eliana Chaile Morales		

DECRETO:

1 . **APRUEBESE**, Contratos de Comodato de 25 de junio de 2026, todos de la Localidad de Peine de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT
Eloisa Barrera Cruz	
Lina Soza	
Elcira Tejerina Cruz	
Naira Morales	
Gabriela Chaile Rodriguez	
Massiel Barreda Chaile	
Loni Conzue Chaile	
Ema Conzue Chaile	
Veronica Torres Cruz	
Ines Cruz Plaza	
Maria Cruz Varas	
Marta Ramos	
Nilda Morales Varas	
Etelvina Cruz	
mirian Barrera	
Irene Cruz Ramos	
Ismenia Cruz Chaile	
Jeanette Chaile Barrera	
Edilia Cruz Plaza	
Maria Inelda Ramos	
Delfin Chaile Morales	

Vicente Conzué Morales			
Erika Chaile			
Mario Torres Morales			
Mirza Morales Plaza			
Celina Rodríguez Barrera			
Orlando Morales Torres			
Eduardo Ramos Ramos			
Eliana Chaile Morales			

2. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3. ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDENANZA	Digital	Ver		
CORREO ELECTRONICO	Digital	Ver		
ELOISA BARRERA	Digital	Ver		
LINA SOZA	Digital	Ver		
ELCIRA TEJERINA	Digital	Ver		
NAIRA MORALES	Digital	Ver		
GABRIELA CHAILE	Digital	Ver		
MASSIEL BARREDA	Digital	Ver		
LONI CONZUE	Digital	Ver		
EMA CONZUE	Digital	Ver		
VERONICA TORRES	Digital	Ver		
INES CRUZ	Digital	Ver		
MARIA CRUZ VARAS	Digital	Ver		
MARTA RAMOS	Digital	Ver		
NILDA MORALES	Digital	Ver		
ETELVINA CRUZ PLAZA	Digital	Ver		
MIRIAM BARRERA	Digital	Ver		
IRENE CRUZ RAMOS	Digital	Ver		
ISMENIA CRUZ CHAILE	Digital	Ver		
JEANETTE CHAILE BARRERA	Digital	Ver		
EDILIA CRUZ PLAZA	Digital	Ver		
MARIA RAMOS RAMOS	Digital	Ver		
DELFIN CHAILE MORALES	Digital	Ver		
VICENTE CONZUE MORALES	Digital	Ver		
ERIKA CHAILE BARREDA	Digital	Ver		
MARIO TORRES MORALES	Digital	Ver		
MIRZA MORALES PLAZA	Digital	Ver		
CELINA RODRIGUEZ	Digital	Ver		
ORLANDO MORALES TORRES	Digital	Ver		
EDUARDO RAMOS RAMOS	Digital	Ver		
ELIANA CHAILE MORALES	Digital	Ver		

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23239561&hash=d54ae>